

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2374

MAT.: Aprueba Acta de Evaluación y Adjudica financiamiento por subsidio Concurso Público denominado: **"GENERACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERNADEROS PARA EL SUSTENTO ALIMENTICIO DE FAMILIAS INDÍGENAS EN LAS COMUNAS RURALES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2021"**, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2021, de la CONADI Dirección Regional de Arica y Parinacota.

ARICA, 21 DIC. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos N° 1, 23 y 47 de la Ley 19.253; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La Ley 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2021; Decreto N° 396 de fecha 17 de mayo de 1994 que contiene el Reglamento para la operación del Fondo de Desarrollo Indígena del Ministerio de Planificación y Cooperación, hoy Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta N° 689 del Director Nacional de CONADI, de fecha 15 de junio de 2003 y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°1741 de fecha 16 de agosto de 2021 del Director Nacional de CONADI que aprueba Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Fondo de Desarrollo Indígena; la Resolución Exenta N° 064 del Director Nacional de CONADI, que delega facultades en los Directores Regionales; la Resolución Exenta N° 992 del Director Nacional de CONADI, de fecha 20 de Julio de 2009 que hace extensiva las facultades y atribuciones que le fueron otorgadas a los Directores Regionales; la Resoluciones N°7 y N°8 ambas de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 009 del 01 de marzo de 2019, del Director Nacional, que nombra al Director Regional de CONADI Arica y Parinacota y, las demás normas legales y reglamentarias aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N°12 del Director Nacional de CONADI, de 14 de enero del año 2021 y sus modificaciones posteriores, se aprobó la distribución presupuestaria para la Dirección Regional CONADI Arica y Parinacota y ordenó, en su párrafo segundo la ejecución de los programas hasta los valores máximos aprobados para cada uno de ellos.
- 2.- Que, por Resolución Exenta N°728 de fecha 20 de abril del 2021 y sus modificaciones posteriores, se aprobó el Programa "Gestión Social Indígena del Fondo de Desarrollo Indígena".
- 3.- Que, mediante la Resolución Exenta N°1986 de fecha 3 de noviembre de 2021, el Director Regional de CONADI, Región de Arica y Parinacota, aprobó las bases del concurso público y convocó al Concurso Público denominado: **"GENERACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERNADEROS PARA EL SUSTENTO ALIMENTICIO DE FAMILIAS INDÍGENAS EN LAS COMUNAS RURALES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2021"**, código ficha de producto SITI 2.0, ID N° 1052205
- 4.- Las Actas N°43/2021 de 7 de diciembre de 2021 y N° 44/2021 de 13 de

diciembre de 2021 del Comité de Admisibilidad y Evaluación, que propone a la autoridad pertinente, para su adjudicación y financiamiento de las propuestas seleccionadas allí consignadas y una lista de espera correspondiente al Concurso denominado: **"GENERACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERNADEROS PARA EL SUSTENTO ALIMENTICIO DE FAMILIAS INDÍGENAS EN LAS COMUNAS RURALES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2021"**.

5.- Que, existe disponibilidad de recursos presupuestarios.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el Acta de Admisibilidad y Evaluación N°43/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021 y Acta N°44/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, del concurso público denominado: **"GENERACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERNADEROS PARA EL SUSTENTO ALIMENTICIO DE FAMILIAS INDÍGENAS EN LAS COMUNAS RURALES DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, AÑO 2021"**, código ficha de producto del SITI 2.0, ID N°1052205.
- 2.- **ADJUDÍQUESE** los siguientes proyectos seleccionados presentados por los/as beneficiarios/as que allí se expresan:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	R.U.T.	PROYECTO	COMUNA	PUNTAJE	Monto financiamiento CONADI (\$)
1			Invernadero de autoconsumo Sr. Claudio A. Gómez Mamani	Camarones	79,5	3.000.000
2			Invernadero de autoconsumo Sr. Alejandro Zarzuri Mamani, de Ancolacane.	General Lagos	75,5	3.000.000
3			Invernadero de autoconsumo Sr. Germán Chura Quispe, de Villa Industrial.	General Lagos	75,5	3.000.000
4			Invernadero de autoconsumo Sra. Fortunata Valdés Chura, de Ancolacane.	General Lagos	75,5	3.000.000
5			Invernadero de autoconsumo familia Tito Álvarez de Caquena.	Putre	73,3	3.000.000
6			Invernadero de autoconsumo familia Condori Zarzuri, Guacoyo.	General Lagos	71,5	3.000.000
7			Invernadero de autoconsumo familia Flores Chura, Tacora.	General Lagos	71,5	3.000.000
8			Invernadero de autoconsumo Srta. Fresia Elizabeth Guillermo Pairo, de Chucuyo.	Putre	68,8	3.000.000
9			Invernadero de autoconsumo familia Chura Flores de Villa Industrial.	General Lagos	68,3	3.000.000
10			Invernadero de autoconsumo familia Flores Huaylla de Caquena.	Putre	68,0	3.000.000

- 3.- **PROCÉDASE** a la notificación de los postulantes seleccionados por correo electrónico omitiendo los datos sensibles.
- 4.- **PÁGUESE** el subsidio a los beneficiarios de los proyectos adjudicados precedentemente, por los montos que se indican, a través de vale vista electrónico o cheque, una vez que dichos beneficiarios realicen la entrega del pagaré notarial a la vista, a favor de CONADI, por el 100% de los recursos

adjudicados.

- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 24, ítem 01, asignación 576 del Fondo de Desarrollo Indígena del presupuesto de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



EMILIANO GARCIA CHOQUE
Director Regional
CONADI REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

EGCH/EMGG/LPL/CIT/abg.

